

corro material, desde luego se obliga á no exigir de ella ese socorro, aun en el caso de que las circunstancias pusiesen á la Sublime Puerta en la obligación de proporcionárselo. La Sublime Puerta otomana, en vez de este socorro que está obligada á prestar en caso necesario conforme al principio de reciprocidad del tratado público, LIMITA SU ACCIÓN EN FAVOR DE LA CORTE IMPERIAL DE RUSIA Á CERRAR EL ESTRECHO DE LOS DARDANELOS, ES DECIR, Á NO PERMITIR QUE PENETRE EN ÉL, BAJO PRETEXTO NINGUNO, NINGÚN NAVÍO DE GUERRA EXTRANJERO. El presente artículo separado y secreto, tendrá la misma fuerza y valor que si estuviese inserto literalmente en el tratado de alianza defensiva de este día. — Firmado en Constantinopla,, etc.

Tal es el famoso artículo del famoso tratado que ha venido á alarmar á las grandes potencias de la Europa, y que complica la ardua cuestión del Oriente.

IX

Cuando Constantinopla era teatro de tan grandes sucesos, la Francia, conmovida hasta en sus fundamentos sociales, no tenía libre su atención para volverla del lado del Oriente. Mientras que todas las pasiones turbulentas se cebaron en su corazón lacerado, la Europa se levantaba armada de todas armas, pronta á lanzarse sobre ella para apagar el incendio que amenazaba derramarse por el mundo y devorar los Tronos de los Reyes. La cuestión espinosa del divorcio definitivo entre la Bélgica y la Holanda era asunto de perezosas conferencias entre los diplomáticos más afamados del continente europeo, reunidos á la sazón en Londres para sacar la paz general á salvo de tan grandes disturbios y de tan recias conmociones. De este estado de cosas resultó que la Francia y la Inglaterra se negaron por dos veces á responder al llamamiento del Sultán, que imploraba su protección y su amparo contra las huestes de Ibrahím, llegadas hasta las puertas de Constantinopla.

Viéndose Mahmoud solo en medio de tan grandes infortunios, se vió obligado á recurrir á la protección siempre mortal del Emperador de Rusia, ajustando con él el célebre tratado de que hice mención en el anterior artículo.

De donde resulta que la revolución de Julio, teniendo ocupada la atención del Gabinete de las Tullerías y de los demás Gabinetes europeos, fué causa de que la hostilidad entre la Rusia y la Turquía se convirtiese en una amistad de triste agüero para las naciones de Europa.

Lo más digno de notarse en este asunto, es que la primera noticia que la Francia y la Inglaterra tuvieron del tratado, por el que quedaban desheredadas de la sucesión del Oriente, la tuvieron por el *Morning Herald*, uno de los periódicos más bien informados entre cuantos á la sazón se publicaban en Londres. Lo mismo había sucedido años atrás con el desmembramiento y partición de la Polonia. La Francia y la Inglaterra no tuvieron noticia de este proyecto inmoral y escandaloso sino cuando llevaba ya cinco ó seis años de existencia, y cuando estaba á punto de realizarse por los Gabinetes del Austria, de la Rusia y de la Prusia, y aun así y todo, no tuvieron noticia de él por un conducto digno de tan poderosas naciones, sino por la revelación de un joven de Alsacia, empleado subalterno en la Legación francesa en Viena. Muchos y raros ejemplos pudiera traer aquí, si hasta cierto punto no fueran ajenos de mi propósito, para demostrar que la diplomacia de las potencias del Norte, sujetas á la soberanía Real, aventaja en muchos grados á las del Mediodía, regidas por instituciones libres y sujetas á la soberanía democrática.

Cuando el tratado de Unkiar-Skalesi fué conocido de todos, produjo en la Europa la sensación más profunda. Un solo hombre tenía en su mano la llave del Sund y la llave de los Dardanelos. El mar Negro estaba convertido en un lago ruso. El Mediterráneo, ese lago de la civilización, iba á rendir tributo al coloso del Norte, que quería bloquear á los pueblos occidentales después de haberse alzado con el cetro del Oriente. La

Francia y la Inglaterra, más interesadas que las demás potencias en la emancipación absoluta del Mediterráneo, única garantía del equilibrio europeo, se apresuraron á protestar contra un tratado que ponía en inminente peligro su propia independencia y la independencia de todas las naciones. El contenido de las contestaciones diplomáticas que mediaron con este motivo entre el Gabinete de las Tullerías y el de San Petersburgo, es demasiado interesante para pasarle en silencio.

El encargado de negocios del Rey de los franceses cerca de la Corte de Rusia manifiesta al Gabinete Imperial que ha recibido orden para exponer la profunda aflicción que ha causado á su Gobierno la noticia de la conclusión del tratado de 8 de Julio entre S. M. el Emperador de Rusia y el Emperador de Constantinopla. Que en la opinión del Gobierno francés este tratado cambia absolutamente el carácter de las relaciones entre la Rusia y la Turquía, y que las potencias de Europa tienen el derecho de declararse contrarias á ese cambio; por todo lo cual anuncia que si las estipulaciones contenidas en el tratado llegaban á producir en adelante una intervención armada por parte de la Rusia en los negocios interiores de la Turquía, el Gobierno francés se consideraría como absolutamente libre para obrar en el sentido que le aconsejasen las circunstancias y sus propios intereses, como si no existiera el tratado.

La contestación de Mr. de Nesselrode á esta nota es un modelo de sagacidad, de firmeza y de templanza.

Mr. de Nesselrode manifiesta que ha recibido la nota en que el encargado de Negocios del Rey de los franceses expone el sentimiento profundo que la conclusión del tratado de 8 de Julio entre la Puerta y la Rusia ha causado á su Gobierno, sin exponer al mismo tiempo ni los motivos de este sentimiento profundo, ni la naturaleza de las objeciones á que el tratado daba ocasión; que, no habiendo sido expuestas estas objeciones al Gabinete de San Petersburgo, no las concibe ni puede comprenderlas recayendo, como recaen, sobre un tratado puramente defensivo, ajustado entre dos potencias independientes,

en el pleno ejercicio de todos sus derechos, y cuando ese tratado en nada compromete los intereses de los demás Estados de la Europa. “¿Y cuáles serían las objeciones—pregunta Mr. de Nesselrode—que las demás potencias se creerían autorizadas á poner contra la transacción ajustada entre la Puerta y la Rusia? Y sobre todo, ¿cómo se atreverían á declarar que la consideraban nula, sin ningún valor ni efecto, sin declarar al mismo tiempo que querían la destrucción de lo que la transacción asegura, es decir, la destrucción del Imperio otomano? Pero el Gobierno francés—añade—no tiene, no puede tener semejante designio, que estaría en contradicción abierta con todas sus declaraciones en las últimas complicaciones del Oriente.” En vista de lo cual, Mr. de Nesselrode dice que no puede menos de suponer que la opinión enunciada en la nota á que contesta tiene su origen en suposiciones inexactas, y que no duda de que, mejor enterado el Gobierno francés de todo lo ocurrido, sabrá apreciar en su justo valor y dar su verdadera importancia á un tratado cuyo espíritu es conservador y pacífico. Por lo demás, no niega que este acto cambia la naturaleza de las relaciones entre la Puerta y la Rusia, puesto que cambia su antigua enemistad en relaciones de intimidad y confianza, en las cuales encontrará el Gobierno turco en adelante una garantía de estabilidad, y todos los medios de defensa propios para asegurar su conservación en caso necesario, y concluye con afirmar que, guiado por esta convicción y por las intenciones más puras y desinteresadas, S. M. el Emperador de Rusia está resuelto á cumplir, llegado el *casus foederis*, las obligaciones que el tratado de 8 de Julio le impone, obrando como si la declaración contenida en la nota del encargado de Negocios del Rey de los franceses no existiera.

El contenido de estas notas hace ver cuán ventajosa era la posición de la Rusia con respecto á la de las otras potencias interesadas en la cuestión del Oriente. El interés de la Rusia consistía, desde los tiempos más remotos, en el desmembramiento y la disolución del Imperio otomano; para disolverle y

desmembrarle le había declarado en varias ocasiones la guerra. El interés de las demás potencias de la Europa consistía entonces, como había consistido antes, en la conservación e integridad del Imperio, porque su integridad y su conservación eran prenda segura de que no se alteraría la paz de las naciones y el equilibrio del mundo. Ahora bien: oponiéndose la Inglaterra y la Francia á un tratado en el que se estipulaba la integridad y la conservación del Imperio de los osmanlis, se ponían en contradicción consigo mismas, declarando tácitamente que sus esfuerzos no se dirigían tanto á fortalecer á la Turquía como á debilitar á la Rusia. Por el contrario, concertándose la Rusia con la Puerta para asegurar la integridad del Imperio, dispensándole su protección y su apoyo contra los súbditos rebeldes, se daba á sí misma el aspecto de una nación desinteresada y generosa, consagrada, más bien que á su propio engrandecimiento, al servicio de los débiles y atribulados, aunque esos atribulados y débiles fueran sus más implacables enemigos. Por otra parte, si la Francia y la Inglaterra, negándose á responder al llamamiento de la Turquía, no habían querido echar sobre sus hombros el peso de su protectorado, ¿con qué derecho podrían impedir que la Turquía volviese á otra parte sus ojos en busca de protectores? La invocación de ese derecho, ¿no equivale para la Turquía á una sentencia de muerte? Y si equivale á una sentencia de muerte, ¿cómo se atreven los mismos que la pronuncian á proclamar, como el más sólido fundamento del equilibrio del Occidente, la conservación y la integridad del Imperio otomano?

La verdad es que la Inglaterra y la Francia estuvieron siempre inclinadas á conservar la integridad de la Turquía, así como el interés de la Rusia ha consistido siempre en precipitarla al sepulcro para recoger su herencia. Pero siendo esto así, no es menos cierto que la Inglaterra y la Francia han dado á su conducta una apariencia de egoísmo, mientras que la Rusia ha sido bastante hábil para cubrir su ambición con la apariencia de la generosidad y la justicia.

DE LA INTERVENCION  
DE LOS  
REPRESENTANTES DEL PUEBLO

EN LA IMPOSICIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES